



Universidad de Concepción
RESOLUCION V.R. N° 2007 293 - 1

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas en Nota N° 164/2007; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Convenio Colectivo 2007-2008 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Séptima del Convenio Colectivo 2007-2008 de la Universidad de Concepción y la Asociación Gremial de Secretarías de la misma; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- Otórgase Ascenso, a contar desde el **01 de Enero de 2007**, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
ACUÑA ABARZÚA AÍDA DEL CARMEN	B-07
ALBORNOZ BURGOS NARDITA	B-09
ALFARO RÍOS MARGARITA ISABEL	B-08
CHÁVEZ ESCOBAR RUTH MARÍA	B-07
ENRIQUEZ VERA SILVIA REBECA	B-16
FIERRO FIERRO VICKY ANDREA	B-15
GAMBOA MUÑOZ MARÍA STELLA	B-16
LABBE BRAVO OSCAR LORENZO	B-06
RUIZ SOLAR JORGE SANTIAGO	B-06
SANDOVAL BARRERA ELIZABETH MARÍA	B-07
SANDOVAL CARTES LUIS ALBERTO	B-06
SANTANA JARAMILLO MARGARET DEL CARMEN	B-06
SILVA GATTINI ENRIQUE HUMBERTO	B-10

- Otórgase a contar desde el **01 de Enero de 2007**, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, a la siguiente trabajadora No Académica de la Facultad de Ciencias Biológicas, asignándole un monto mensual que iguale su actual Renta Base con el grado que pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>	<u>GRADO</u>
SOTO ZAPATA REBECA ORFILIA	\$38.362.-	B-11

Una vez que cumpla el requisito señalado en el Art. 151 letra a) del Reglamento del Personal, se procederá a otorgar el grado en propiedad.

- Otórgase a contar desde el **01 de Enero de 2007**, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, por \$9.874.- mensuales en favor de la **SRA. VERÓNICA GARCIA ROA**, perteneciente a la Facultad de Ciencias Biológicas.
- El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
- El Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de Octubre de 2007.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR